



PORAFOLIO DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) de Buenaventura es la autoridad ambiental urbana encargada de garantizar el cumplimiento de las normas ambientales en el Distrito Especial, en el marco de la sostenibilidad y la gestión integral del territorio. Fue creado mediante la Ley 1617 de 2013, reglamentado a través del Acuerdo 034 del 6 de diciembre de 2014 y se configura como un actor fundamental en la protección de los recursos naturales, la promoción de la educación ambiental y el ejercicio del control y vigilancia ambiental en la zona urbana y suburbana del Distrito.

El EPA ejecuta su labor técnica a través de tres subdirecciones misionales:

1 Educación e Investigación Ambiental

2 Gestión Ambiental

3 Control y Vigilancia

Estas áreas permiten al EPA atender de forma técnica, pedagógica y normativa los diferentes retos ambientales del territorio, asegurando el acompañamiento a comunidades, sectores productivos, instituciones y ciudadanía en general, en la búsqueda de un desarrollo ambientalmente responsable.

A continuación, se detallan los servicios que ofrece el EPA a través de cada una de sus subdirecciones, con sus respectivas fichas técnicas.

Glosario de siglas utilizadas

EPA	Establecimiento Público Ambiental
PRAE	Proyecto Ambiental Escolar
PIGA	Plan Institucional de Gestión Ambiental
PRAUS	Proyecto Ambiental Universitario
PROCEDAS	Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental
RESPEL	Residuos o desechos peligrosos
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
RUT	Registro Único Tributario
PMA	Plan de Manejo Ambiental
RCD	Residuos de Construcción y Demolición
ACU	Aceite de Cocina Usado
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
AVU	Aceite Vegetal Usado

SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL

Promueve y fortalece los procesos de educación e investigación ambiental comunitaria e institucional; como vértices fundamentales de impulso y desarrollo de la innovación y competitividad; mediante la realización de campañas y brigadas de sensibilización, concienciación y acompañamiento constante a la población que sustenta el territorio de nuestra jurisdicción.

TABLA DE CONTENIDO

- **PRAES**
- **PRAUS**
- **PROCEDAS**
- **Proyectos de Investigación**
- **Mesa Ambiental**
- **Formación de Vigías y Guardianes Ambientales**
- **Sensibilización ambiental comunitaria y escolar**
- **Cultura Ambiental a Empresas**

SERVICIOS Y FICHAS TÉCNICAS

- 1 Asesorar y acompañar a las instituciones educativas en la formulación, implementación y seguimiento de los Proyectos Ambientales Escolares. (PRAES)

¿Qué es?

Proceso de acompañamiento técnico a instituciones educativas para estructurar e implementar proyectos escolares de educación ambiental.

¿Cómo se tramita?

Por solicitud escrita dirigida a la Subdirección (educacion_ambiental@epabuenaventura.gov.co) o a través de convocatoria pública.

Requisitos:

Carta de intención, diagnóstico ambiental y plan de trabajo.

Normativa:

Ley 99 de 1993, Decreto 1743 de 1994, Ley 1549 de 2012, Decreto 1860 de 1994.

Vigencia:

Anual con seguimiento semestral.



2

Asesorar la Inclusión de la Dimensión Ambiental en la Educación Superior. (PRAUS)

¿Qué es?

Proceso mediante el cual se fortalece la inclusión del componente ambiental en el pensum de educación superior.

¿Cómo se tramita?

Por solicitud escrita dirigida a la Subdirección (educacion_ambiental@epabuenaventura.gov.co).

Requisitos:

Carta de intención, diagnóstico ambiental y plan de trabajo.

Normativa:

Ley 99 de 1993, Decreto 1743 de 1994, Ley 1549 de 2012, Decreto 2811 de 1974.

Vigencia:

Anual con seguimiento semestral.

3

Acompañamiento a la formulación de PROCEDAS (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental)

¿Qué es?

Proceso de apoyo técnico a grupos comunitarios para construir y ejecutar iniciativas de educación ambiental orientadas a resolver problemáticas locales.

¿Cómo se tramita?

Por convocatoria pública o solicitud directa de organizaciones ciudadanas.

Requisitos:

Carta de intención del grupo u organización, diagnóstico participativo y propuesta preliminar del proyecto.

Normativa:

Decreto 1743 de 1994, Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

Vigencia:

Variable según el cronograma del proyecto (generalmente anual).



4

Acompañamiento a proyectos de investigación ambiental.

¿Qué es?

Proceso de apoyo técnico a grupos estudiantiles o comunidad calificada que viabiliza la conformación de semilleros de investigación ambiental en el Distrito de Buenaventura para consolidar y ejecutar iniciativas de investigaciones ambientales orientadas a resolver problemáticas locales y fortalecer la innovación como indicador de desarrollo y competitividad.

¿Cómo se tramita?

Por convocatoria pública o solicitud directa de instituciones educativas u organizaciones ciudadanas.

Requisitos:

Carta de intención del grupo u organización, diagnóstico participativo y propuesta preliminar del proyecto.

Normativa:

Ley 99 de 1993, Decreto 1743 de 1994, Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

Vigencia:

Variable según el cronograma del proyecto (generalmente anual).



5

Solución de conflictos por mesa ambiental.

¿Qué es?

Estrategia para dirimir conflictos comunitarios que involucren problemáticas ambientales y promover la educación ambiental como herramienta para fortalecer la participación comunitaria en actividades que propendan por la solución de conflictos ambientales dentro del territorio de la jurisdicción.

¿Cómo se tramita?

Por oficio o solicitud institucional.

Requisitos:

Carta de solicitud, información del público objetivo.

Normativa:

Política Nacional de Educación Ambiental, artículo 7 del acuerdo 03 de 2016.

Vigencia:

Evento puntual.



6

Formación de guardianes y vigías ambientales.

¿Qué es?

Proceso de capacitación para jóvenes, líderes y comunidad con enfoque en participación y protección del medioambiente.

¿Cómo se tramita?

Por inscripción en convocatorias del EPA.

Requisitos:

Formulario de inscripción y documento de identidad.

Normativa:

Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

Vigencia:

Certificación anual.

7

Jornadas de sensibilización ambiental comunitaria y escolar.

¿Qué es?

Actividades educativas, lúdicas y culturales sobre cambio climático, residuos, biodiversidad y más.

¿Cómo se tramita?

Por oficio o solicitud institucional.

Requisitos:

Carta de solicitud, información del público objetivo.

Normativa:

Política Nacional de Educación Ambiental.

Vigencia:

Evento puntual.

8**Cultura Ambiental a Empresas****¿Qué es?**

Estrategia de formación dirigida a empresas para promover prácticas responsables con los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad ambiental.

¿Cómo se tramita?

Mediante solicitud escrita enviada al correo: educacion_ambiental@epabuenaventura.gov.co.

Requisitos:

Carta de intención firmada por el representante legal, datos de contacto y actividad económica, disposición para jornadas presenciales o virtuales.

Normativa:

Ley 1549 de 2012 – Política Nacional de Educación Ambiental.

Vigencia:

Sujeta al cronograma anual del EPA.

Población:

Empresas industriales, comerciales y de servicios del área urbana y suburbana.

Entidades articuladas:

EPA Buenaventura, Subdirección de Educación e Investigación Ambiental.

SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Formula, ejecuta y acompaña acciones para la conservación del ambiente, la gestión del riesgo, la restauración ecológica, la economía circular y el desarrollo sostenible del Distrito, así como el manejo de Bifenilos Policlorados (PCB) y el seguimiento ambiental a través del Registro Único Ambiental (RUA) para el sector manufacturero.

TABLA DE CONTENIDO

- [Inscripción de Generadores y Gestores de ACU-AVU](#)
- [Inscripción de Generadores y Gestores de Respel](#)
- [Inscripción de Generadores y Gestores de RCD](#)
- [Ventanilla de Negocios Verdes](#)
- [Atención de Fauna Silvestre](#)
- [RUA \(Registro Único Manufacturero\)](#)
- [Manejo de PCB](#)



1

Inscripción de generadores y gestores de Aceite de Cocina Usado (ACU - AVU)

¿Qué es?

Registro de negocios que generan o gestionan aceite de cocina usado o aceite vegetal usado, para controlar su disposición final y prevenir la contaminación ambiental.

¿Cómo se tramita?

Solicitud directa a través de correo institucional, PQRS o presencial.

Requisitos:

Generador: Cámara de Comercio, RUT, cédula, formato de inscripción, plan de medidas mínimas.

Gestor: Cámara de Comercio, RUT, cédula, certificado a generadores, plan de contingencia, fotos del almacenamiento, actos administrativos, permisos, formatos de inscripción y costos.

Normativa:

Decreto 1076 de 2015, Resolución 0316 de 2018, Resolución EPA 2024-290.

Vigencia:

Mientras se mantenga la actividad económica.

Población:

Restaurantes y comercios que generen aceite usado.

Entidades articuladas:

Autoridades ambientales.

2

Inscripción de generadores y gestores de residuos peligrosos (RESPEL).

¿Qué es?

Registro de establecimientos que manejan residuos peligrosos (gasolineras, centros médicos, estéticas, etc.).

¿Cómo se tramita?

Mediante ventanilla, correo institucional o PQRS.

Requisitos:

Generador: Cámara de Comercio, RUT, cédula, solicitud.

Gestor: Cámara de Comercio, RUT, cédula, plan de contingencia, licencia ambiental.

Normativa:

Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007, Ley 1252 de 2008.

Vigencia:

Permanente, con obligación de actualizar información ante cambios.

Población:

Negocios que generan, recogen, almacenan y tratan residuos peligrosos.

Entidades articuladas:

Autoridades ambientales.



3

Inscripción de generadores, gestores y transportadores de RCD (Residuos de Construcción y Demolición).

¿Qué es?

Registro ambiental obligatorio para quienes generan, gestionan o transportan residuos de construcción.

¿Cómo se tramita?

Por correo institucional, presencial o PQRS.

Requisitos:

Generador: Cámara de Comercio, RUT, cédula, plan de manejo ambiental, registro del proyecto, acto administrativo del gestor, actas de concertación (si aplica).

Gestor: Certificado de uso del suelo, certificado de tradición, contrato o autorización si es arrendatario, plan de manejo técnico.

Transportador: Cámara de Comercio, RUT, cédula, relación de vehículos, SOAT y tecnomecánica.

Normativa:

Decreto 1076 de 2015, Resolución 0472 de 2017, Resolución 1257 de 2021.

Vigencia:

Durante la ejecución del proyecto.

Población:

Empresas, constructoras y operadores logísticos.

Entidades articuladas:

Autoridades ambientales.



4

Ventanilla de Negocios Verdes.

¿Qué es?

Plataforma de registro para emprendimientos sostenibles que buscan ser reconocidos como Negocios Verdes.

¿Cómo se tramita?

Mediante el formulario web oficial del EPA.

Requisitos:

Cámara de Comercio, RUT, cédula.

Normativa:

Resolución 196 de 2020.

Vigencia:

Permanente, sujeta a verificación periódica.

Población:

Emprendedores, instituciones, fundaciones.

Entidades articuladas:

Ministerio de Ambiente, SENA, CVC, universidades, cámaras de comercio.

5**Atención, manejo y conservación de Fauna Silvestre.****¿Qué es?**

Proceso técnico para la recepción, rehabilitación, liberación y/o disposición final de ejemplares silvestres en situación de riesgo.

¿Cómo se tramita?

Denuncia por líneas EPA, PQRS, correo institucional o presencial, solicitudes educativas y comunitarias por escrito.

Requisitos:

Acta de entrega (si es autoridad), solicitud escrita para articulación institucional, formato de autorización para ingreso a predios.

Normativa:

Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015, Resolución 2064 de 2010, Ley 2111 de 2021, Decreto 2811 de 1974.

Vigencia:

Atención inmediata y seguimiento según el caso.

Población:

Comunidad general, autoridades, instituciones.

Entidades articuladas:

CVC, DAGMA, Policía Ambiental, Armada Nacional, ONG

6**Registro Único Ambiental – RUA Manufacturero.****¿Qué es?**

Instrumento de reporte obligatorio para empresas del sector manufacturero que consumen materias primas o generan residuos con impacto ambiental. Permite hacer seguimiento a sus procesos productivos y fomentar prácticas sostenibles.

¿Cómo se tramita?

Diligenciamiento del formulario oficial.

Requisitos:

Cámara de Comercio, RUT, cédula del representante legal, formulario RUA Manufacturero debidamente diligenciado, reporte de consumo de recursos y generación de residuos.

Normativa:

Resolución 1023 de 2005, Resolución 0222 de 2011, Resolución 0468 de 2020.

Vigencia:

Reporte obligatorio anual.

Población:

Empresas manufactureras con procesos potencialmente contaminantes.

Entidades articuladas:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Regionales.



7

Manejo de Bifenilos Policlorados – PCB

¿Qué es?

Proceso de identificación, registro, manejo seguro y disposición final de equipos eléctricos que contienen bifenilos policlorados (PCB), sustancias químicas altamente tóxicas y contaminantes.

¿Cómo se tramita?

Mediante caracterización técnica del equipo, inscripción ante el EPA y presentación de plan de gestión.

Requisitos:

Registro del equipo contaminado con PCB, caracterización de los residuos, Plan de manejo y disposición final, certificación de empresa gestora autorizada, documentación legal de la empresa generadora.

Normativa:

Convenio de Estocolmo, Resolución 222 de 2011, Decreto 4741 de 2005.

Vigencia:

Hasta completar la disposición final del residuo.

Población:

Empresas y entidades que posean transformadores, condensadores u otros equipos con PCB.

Entidades articuladas:

Ministerio de Ambiente, Autoridades Ambientales, Gestores de residuos peligrosos.



SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

Es la subdirección encargada de ejercer la autoridad ambiental urbana mediante el seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental. Su labor incluye la evaluación de solicitudes, visitas técnicas, emisión de conceptos, expedición de permisos, y el inicio de medidas preventivas conducentes a un proceso sancionatorio en caso de infracción.

TABLA DE CONTENIDO

- **Permiso de vertimientos**
- **Concesión de aguas subterráneas**
- **Permiso de emisiones atmosféricas (fuentes fijas)**
- **Viabilidad de emisión de ruido para eventos o actividades públicas**
- **Permiso de aprovechamiento forestal y flora con fines comerciales**
- **Conceptos Ambientales**
- **Trámite de Licencias Ambientales**
- **Trámite de Planes de Manejo Ambiental (PMA)**
- **Permiso de ocupación de cauce (Concesión de aguas superficiales)**
- **Libro de operaciones (Empresas forestales)**
- **Permiso de RCD (Residuos de Construcción y Demolición)**
- **Viabilidad de vías y explanación**

SERVICIOS Y FICHAS TÉCNICAS

1 Permiso de vertimientos.

¿Qué es?

Autorización otorgada a personas naturales o jurídicas para verter aguas residuales a cuerpos de agua superficial, marino-costero o al suelo.

¿Cómo se tramita?

Mediante el Formulario Único Nacional de Vertimientos, radicado junto con los estudios requeridos.

Requisitos:

Plano de localización y diseño del sistema, caracterización físico-química y microbiológica, plan de manejo ambiental, concepto de uso del suelo.

Normativa:

Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015.

Vigencia:

Hasta 10 años, según condiciones técnicas del sistema.

Población:

Industrias, centros médicos, hoteles, instituciones.

Entidades articuladas:

Autoridades sanitarias y planeación local.



2**Concesión de aguas subterráneas.****¿Qué es?**

Permiso para el uso legal del recurso hídrico subterráneo mediante pozos.

¿Cómo se tramita?

A través del Formulario Nacional para uso del agua subterránea, con estudios técnicos.

Requisitos:

Certificados legales del predio, diseño y localización del pozo, estudio hidrogeológico, certificado de uso de suelo, plan de manejo ambiental.

Normativa:

Decreto 1541 de 1978, Decreto 1076 de 2015.

Vigencia:

Hasta 10 años o según vida útil del pozo.

Población:

Propietarios de predios rurales, fincas, industrias.

Entidades articuladas:

Autoridades ambientales, alcaldías.



3**Permiso de emisiones atmosféricas (fuentes fijas).****¿Qué es?**

Autorización para actividades industriales o comerciales que generan emisiones contaminantes al aire.

¿Cómo se tramita?

Con estudios técnicos sobre fuentes y proyecciones de emisión, radicados junto al formulario oficial.

Requisitos:

Caracterización de emisiones, plan de manejo de emisiones, certificado de uso de suelo, descripción del sistema de control, croquis de ubicación.

Normativa:

Decreto 948 de 1995, Resolución 2254 de 2017.

Vigencia:

Según tipo de actividad (máximo 5 años).

Población:

Industrias, panaderías, talleres, laboratorios.

Entidades articuladas:

Ministerio de Ambiente, autoridades locales.



4

Viabilidad de emisión de ruido para eventos o actividades públicas.

¿Qué es?

Concepto técnico previo requerido para eventos que generen niveles sonoros por encima de lo permitido.

¿Cómo se tramita?

Presentando solicitud formal con documentación técnica del evento.

Requisitos:

Certificado de uso del suelo, caracterización de la actividad sonora, RUT, cédula, certificado de uso de suelo y cronograma del evento.

Normativa:

Resolución 0627 de 2006, Decreto 361 de 2008.

Vigencia:

Limitada a la fecha del evento autorizado.

Población:

Organizadores de conciertos, fiestas, ferias, etc.

Entidades articuladas:

Policía Ambiental, alcaldías locales.



5**Permiso de aprovechamiento forestal y flora con fines comerciales.****¿Qué es?**

Autorización para la extracción legal de productos forestales o vegetales de un predio específico.

¿Cómo se tramita?

Presentando solicitud formal con documentación técnica del evento.

Requisitos:

A través del formulario único nacional de aprovechamiento forestal, autorización del propietario, certificado de uso de suelo, inventario forestal, justificación técnica del uso, plan de reforestación compensatoria (si aplica).

Normativa:

Decreto 2398 de 2019, Decreto 690 de 2021.

Vigencia:

Según el alcance del aprovechamiento autorizado.

Población:

Propietarios de predios rurales, viveros, comerciantes.

Entidades articuladas:

CVC, ICA, Ministerio de Ambiente.

6**Conceptos Ambientales.****¿Qué es?**

Proceso mediante el cual se emite un pronunciamiento técnico sobre la viabilidad ambiental de una obra, actividad o proyecto, con base en la normatividad vigente. No reemplaza una licencia ambiental.

¿Cómo se tramita?

Solicitud escrita ante el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura (EPA), por ventanilla física, correo institucional o PQRS, evaluación técnica y visita al sitio si se requiere.

Requisitos:

Oficio de solicitud, documento de identificación del solicitante, información técnica del proyecto (memoria descriptiva, ubicación, planos), certificado de uso de suelo, certificado de tradición del predio.

Normativa:

Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución EPA 2023-057.

Vigencia:

Según el alcance del pronunciamiento. No constituye autorización ambiental.

Población:

Personas naturales o jurídicas que requieren aval técnico para trámites o proyectos.

Entidades articuladas:

Oficina Jurídica, Planeación Distrital.

7

Trámite de Licencias Ambientales.

¿Qué es?

Proceso mediante el cual se evalúa y otorga, modifica o revoca una licencia ambiental para proyectos, obras o actividades que puedan generar impactos significativos al ambiente.

¿Cómo se tramita?

Solicitud formal ante el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura (EPA), evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), expedición del acto administrativo respectivo.

Requisitos:

Oficio de solicitud, estudio de Impacto Ambiental (EIA), documento de identificación del solicitante, información jurídica, técnica y financiera del proyecto, copia del RUT, cámara de Comercio y certificado de uso de suelo.

Normativa:

Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución 1503 de 2010, Resolución EPA 2023-057.

Vigencia:

Durante el tiempo de ejecución del proyecto autorizado.

Población:

Personas naturales o jurídicas que ejecuten proyectos con impacto ambiental.

Entidades articuladas:

Oficina Jurídica, Subdirección de Control y Vigilancia del EPA.

8**Trámite de Planes de Manejo Ambiental (PMA).****¿Qué es?**

Instrumento de planificación que establece las medidas, acciones y procedimientos necesarios para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales de una actividad o proyecto.

¿Cómo se tramita?

Solicitud escrita ante el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura (EPA), evaluación técnica del documento presentado, emisión de concepto técnico o acto administrativo.

Requisitos:

Oficio de solicitud, documento técnico del PMA, información del predio y del titular del proyecto, soportes técnicos y jurídicos del solicitante, cédula, RUT, Cámara de Comercio y certificado de uso de suelo.

Normativa:

Decreto 1076 de 2015, Resolución EPA 2023-057.

Vigencia:

Durante la operación del proyecto o actividad.

Población:

Titulares de proyectos que requieran compensación o mitigación de impactos ambientales.

Entidades articuladas:

Subdirección de Control y Vigilancia del EPA, Oficina Jurídica.

9

Permiso de ocupación de cauce (Concesión de aguas superficiales)

¿Qué es?

Autorización para derivar o usar aguas superficiales con fines domésticos, agrícolas, industriales o recreativos.

¿Cómo se tramita?

Mediante el Formulario Único Nacional, radicado junto con el estudio técnico y legal.

Requisitos:

Certificado de existencia y representación legal, prueba de tenencia o propiedad, plano del predio y sistema de captación, certificado de uso de suelo, programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).

Normativa:

Decreto 1076 de 2015, Resolución 1257 de 2018.

Vigencia:

Hasta 10 años.

Población:

Usuarios agrícolas, industriales, comunitarios.

Entidades articuladas:

Instituto de salud (cuando es para consumo), planeación local.

10

Libro de operaciones (Empresas forestales).

¿Qué es?

Registro obligatorio para industrias que movilizan, transforman o comercializan productos forestales.

¿Cómo se tramita?

Radicando solicitud escrita y requisitos en el EPA para inspección y aprobación.

Requisitos:

Carta de solicitud, libro contable de tres columnas, cámara de comercio, RUT, cédula, certificación contable, uso del suelo, datos técnicos del proceso (si aplica carbón vegetal).

Normativa:

Decreto 1076 de 2015, Resolución 1909 de 2017.

Vigencia:

Indefinida, con seguimiento semestral.

Población:

Empresas forestales, madereras, carboneras.

Entidades articuladas:

ANLA, retén forestal.

11**Permiso de RCD (Residuos de Construcción y Demolición).****¿Qué es?**

Permiso que autoriza generar, gestionar o transportar RCD en actividades constructivas.

¿Cómo se tramita?

Diligenciando el formulario con anexos técnicos según el rol (generador, gestor o transportador).

Requisitos:

Cámara de comercio, RUT, cédula, licencia de construcción, formatos técnicos (manejo ambiental, costos), certificado de uso de suelo, registro como gestor o transportador (si aplica).

Normativa:

Resolución 0472 de 2017, Resolución 1257 de 2021.

Vigencia:

Hasta el fin de la obra.

Población:

Constructoras, operadores logísticos, plantas de reciclaje.

Entidades articuladas:

IDEAM, Planeación, EPA.



12

Viability de vías y explanación.

¿Qué es?

Concepto ambiental previo a la apertura de vías o explanaciones en predios privados.

¿Cómo se tramita?

Mediante el Formato de Solicitud de Apertura de Vías, anexando planos y estudios.

Requisitos:

Plano de obras y drenajes, perfil topográfico y cobertura vegetal, escritura del predio, servidumbres, certificado de uso de suelo, inventario forestal.

Normativa:

Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015.

Vigencia:

Según duración del proyecto.

Población:

Propietarios, urbanizadores, desarrolladores.

Entidades articuladas:

Planeación, Catastro, EPA.





CONCLUSIÓN

Todo lo que puedes tramitar ante el EPA Buenaventura es:

- Proyectos de educación ambiental (PRAE, PIGA, PRAU y PROCEDAS).
- Formación de Guardianes y Vigías Ambientales.
- Jornadas de sensibilización ambiental en instituciones y comunidades.
- Inscripción en la Ventanilla de Negocios Verdes.
- Atención, manejo y conservación de fauna silvestre.
- Inscripción de generadores y gestores de aceite de cocina usado (ACU).
- Inscripción de generadores y gestores de residuos peligrosos (RESPEL).
- Inscripción de generadores, gestores y transportadores de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Acompañamiento a planes de manejo ambiental comunitario.
- Asesoría en gestión del riesgo y cambio climático.
- Trámite de permisos, autorizaciones y licencias ambientales (vertimientos, emisiones atmosféricas, concesiones de agua, aprovechamiento forestal, entre otros).

¿Y CÓMO ACCEDO A LOS FORMATOS?

Todos los trámites mencionados cuentan con fichas técnicas y formatos oficiales que pueden descargarse directamente desde la página web del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura. Además, la ciudadanía puede acercarse a las oficinas del EPA para obtener estos formatos en físico y recibir orientación personalizada. La entidad brinda acompañamiento permanente para asegurar que cada solicitud sea gestionada de manera oportuna, clara y eficaz.





Desde el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, reafirmamos nuestro compromiso con la protección de los recursos naturales, el control de las actividades que impactan el entorno y la promoción del desarrollo sostenible en nuestro territorio.

Este portafolio de servicios consolida las herramientas técnicas, los trámites ambientales y las acciones de vigilancia que ofrecemos para acompañar a la ciudadanía, las instituciones y los sectores productivos en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Invitamos a toda la comunidad a acercarse al EPA, informarse y participar activamente en la gestión ambiental del distrito. Nuestro equipo está dispuesto a brindar orientación, acompañamiento y soluciones que garanticen un equilibrio entre el crecimiento local y la conservación de nuestro patrimonio natural.

Porque Buenaventura es territorio de vida, y su sostenibilidad es tarea de todos.



Línea de atención:
2400932

Recepción de PQRSD:
Informacion@epabuenaventura.gov.co

Línea de atención de fauna silvestre:
3172173954

Dirección:
Centro Edificio Antiguo Capricornio,
Cra. 5a #1 - 31, Buenaventura, Valle del Cauca

